



COLEGIO SAN JOSÉ DE
CLUNY



INSTRUCCIONES ADMISIÓN PRIMER CICLO 2026-2027

(AULAS DE 1-2 AÑOS Y 2-3 AÑOS)

Información para las familias en el proceso ordinario de admisión

Toda la información sobre el proceso de admisión se podrá consultar en la página de admisión de la Comunidad de Madrid y en el portal de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ambito-general-comienzo-curso-admision-alumnos-consejos-escolares>

Normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos: orden de admisión y la presente resolución por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación infantil:

[Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.](#)

[RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2026, del Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público previsto para resolver posibles casos de empate en los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.](#)

[RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2026-2027.](#)

Número de plazas vacantes para cada uno de los centros que integran el SAE desglosadas por los cursos autorizados en cada centro para el siguiente curso escolar, con indicación de las reservadas para alumnos con necesidades educativas especiales y, en su caso, de las reservadas para los supuestos contemplados en el artículo 6.2 de la Orden 123/2015, que se obtiene a través del Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces. *

**Próximamente disponible.*

Fechas y plazos del proceso de admisión:

ACTUACIÓN	FECHAS
Plazo de entrega de solicitudes.	Del 11 al 25 de marzo
Información provisional de admitidos, espera y excluidos.	Día 11 de mayo
Plazo de reclamaciones.	Días 12, 13 y 14 de mayo
Información definitiva de admitidos, espera y excluidos.	Día 5 de junio
Formalización de matrícula.	Del 11 al 25 de junio
Inicio del periodo extraordinario de admisión.	A partir del 1 de julio

Nota informativa:

Con **una sola solicitud** se pueden pedir **hasta 12 centros** que pertenezcan al mismo SAE (Servicio de Apoyo a la Escolarización).

Solo se puede presentar **una solicitud** por cada SAE y deberá dirigirse al primer centro que figure en la solicitud.

La solicitud se tramitará **preferentemente** a través de la Secretaría Virtual.

["Guía de uso de la Secretaría Virtual" oficial.](#)

["Vídeo de explicación de acceso a la Secretaría Virtual" oficial.](#)

["Vídeo de explicación de cumplimentación de la solicitud de Admisión en la Secretaría Virtual"](#)
oficial. Con explicación de la firma de los dos tutores.

["Vídeo de explicación de cumplimentación de la Solicitud de Admisión en la Secretaría Virtual"](#)
DAT Madrid Capital

- **Importante**

Es recomendable solicitar únicamente los centros que realmente interesen.

Si **se** renuncia a una plaza adjudicada, **también se renuncia automáticamente** al resto de centros incluidos en esa solicitud.

Cuando se obtiene plaza en uno de los centros solicitados, el alumno deja de permanecer en las listas de espera de los demás centros del mismo SAE. **Del mismo modo**, una vez formalizada la matrícula en un centro, **el alumno** no permanecerá en la lista de espera de los otros centros solicitados del mismo SAE.

Centros que no pueden incluirse

- No se pueden solicitar:
 - Escuelas Infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid.
 - Centros privados sin convenio con la Comunidad de Madrid.

Firma de la solicitud

- Es **imprescindible la firma de ambos progenitores**.
- Solo se admitirá la firma de **un único progenitor en casos justificados**, como:
 - pérdida de la patria potestad,
 - u otras situaciones acreditadas documentalmente.
- En estos casos deberá **adjuntarse la documentación que justifique la excepción y firmar la [Declaración responsable](#)**.

Aquellas solicitudes que hayan cumplimentado los apartados relativos a la posible presencia de **necesidades educativas especiales** se remitirán para su valoración, junto con la documentación correspondiente, al SAE de alumnado con necesidades educativas especiales.

Si se desea **solicitar horarios ampliados** se hará constar en la solicitud. Acreditar documentalmente la necesidad de uso del servicio en el momento de la matriculación.

Sedes:

- [SEDES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN Y LOS CENTROS QUE LO INTEGRAN CURSO 2026/2027](#)

[SAE CAPITAL](#)

[SAE NORTE](#)

[SAE SUR](#)

[SAE ESTE](#)

[SAE OESTE](#)

- [SEDE DEL EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA](#)

Calle Magnolias nº 82. 28029. Madrid.

91 323 22 31 / 630 439 894

eoep.at.tetuan@educa.madrid.org

- [SEDE DE INSPECCIÓN EDUCATIVA](#)

El Servicio de Inspección Educativa de la DAT Capital está situado en la Calle Isaac Peral, Nº 23 - 28040 - Madrid

Teléfono centralita: 91 720 22 00 - Fax: 91 544 30 95

Correo electrónico: jefatura.sie.mc@madrid.org

Baremos y criterios de admisión:

- [Baremo de admisión](#) de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil.
- [Criterios para la baremación](#) de solicitudes.

Baremo y criterio del apartado cuarto con la documentación requerida para su justificación. *

**Próximamente disponible.*

Relación de los centros que forman parte del mismo SAE con indicación de las plazas vacantes en cada uno de ellos. *

**Próximamente disponible.*

SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	ESCUELAS INFANTILES QUE INCLUYE	SEDE SERVICIO DE APOYO	PRESIDENTE	SECRETARIO/A
Nº 10 -MONCLOA- ARAVACA	28039360-CEIP EEUU AMÉRICA 28021446-CEIP DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ 28059051-SAN GABRIEL ARCÁNGEL (CV) 28009288-SAN JOSÉ DE CLUNY (CV)	CEIP DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ	DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ C/ Armenteros nº 46 -28039- 91- 4505842	CEIP EEUU AMÉRICA HUARTE SAN JUAN Pº Comandante Fortea nº 71 91 541 89 78

Hoja informativa elaborada por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en materia de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil.

- [Hoja informativa](#)

Información sobre el período extraordinario de admisión.

Proceso extraordinario de escolarización 2026/2027

Una vez finalizado el plazo de matriculación se abrirá un proceso extraordinario de admisión.

Para participar en este proceso hay un modelo específico de solicitud que también se puede tramitar telemáticamente o bien descargar de la página web:

comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil y entregar en el centro solicitado.

En el proceso extraordinario solo se puede incluir un centro por cada solicitud, si bien puede presentarse solicitud a más de un centro.

Las direcciones de los centros incorporarán a la lista de espera las solicitudes recibidas en el proceso extraordinario de admisión siguiendo su orden de presentación telemática o entrega en el centro. En este proceso ya no se aplica el baremo de admisión.

Con carácter general, podrán presentarse solicitudes en proceso extraordinario hasta la fecha que se indique en la resolución de admisión para el curso 2027/2028. Una vez publicadas las vacantes para el siguiente curso solo se podrá matricular cuando no modifique vacantes. Durante el plazo de presentación de solicitudes ordinarias se deshabilitará el acceso a la Secretaría Virtual para la gestión de la solicitud extraordinaria del curso 2025/2026. En este período solo será posible presentar la solicitud extraordinaria para el curso indicado, de forma presencial en el centro. Los responsables de la escolarización del primer ciclo de la DAT serán los encargados de hacer efectivas esas matrículas en el Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces, previa petición justificada del centro.

Los SAE para alumnos con NEE podrán proponer la escolarización de alumnos NEE durante todo el curso escolar.